

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso, advirtiéndole que la apoderada judicial de Bancolombia, allega información relevante respecto a la cuota que a su representada concierne. Sírvase proveer.
Sabanalarga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).



EWAR RUIZ PAJARO
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA. Sabanalarga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION	08-638-40-89-003-2021-00267-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA Y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
DEMANDADOS	RUTH MARIA FONTALVO FONTALVO

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, advierte el despacho el memorial presentado por la apoderada judicial del Banco BANCOLOMBIA S.A., en el que da cuenta que la obligación correspondiente a su apadrinada, ha sido cancelada por la demandada, por lo que solicita tener al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS como único titular del derecho de disposición.

Pues bien, ante tal solicitud, al despacho no le queda otra que incorporar al expediente digital el escrito allegado por la doctora ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO, endosataria en procuración de BANCOLOMBIA, radicado virtualmente a través del correo de este despacho el día 17 de julio de 2023, para ser tenida en cuenta en su oportunidad procesal.

Por lo que el despacho,

RESUELVE

UNICO: Incorpórese el memorial de fecha 17 de julio de 2023, al expediente para ser tenido en cuenta en su oportunidad procesal

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **314cc74c9f5a69d67142ada5b9b1878c135c1266e45d227201c5e0e475c9499b**

Documento generado en 25/08/2023 03:53:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>